

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1: APRUÉBASE la Subdivisión de la Propiedad del Sr. Angel MALMORIS, con una superficie de 4.153,25 m²., que linda al N.E., con calle Independencia; al Nor-Oeste, con Parcela 13, 14 y 26 de Casimiro Angel Bruno y calle Mariano Moreno; al Sud-Oeste con Parcela 9 de Construcciones Metalúrgicas Zanella S.R.L. y al Sud-Este con Parcela 7 de Carlos Chiapero; que consta al Dominio MFR N° 304237.- Propiedad N° 3006-1694540/1.-

Art. 2: ACÉPTASE la Donación del Titular registral citado en el Art. Anterior, de una fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para calle Pública de 449,00 m² de superficie, como prolongación de la ya existente calle Mariano Moreno.

Art. 3: El traslado de Dominio al que se refiere el Art. 2 de la presente Ordenanza, estará a cargo del Municipio.

Art. 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 10/04

FECHA DE SANCIÓN: 31/03/2004

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO N° 206/2004 DE FECHA:02/04/2004.-